

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/002

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-163065OB-I00

Título: Baterías Orgánicas de Litio-Aire de Superior Energía

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energía y movilidad

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/03/2026 FIN: 31/03/2029

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: Estudio de cristales nanoporosos para la mejora de la absorción de O₂ en baterías de litio-aire de un/a investigador/a en formación.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

Lunes a viernes de 09:30 a 14:00 h y de 15:00 a 17:30 h (35 h)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES 3

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.305,92 € brutos/mes, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251258 541A 64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: La requerida para el acceso a los programas de doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):

Titulares:

Presidenta: Socorro Castro García (Invest. CICA/CAT-UN)

Vocal: Israel Temprano Fariña (IP LISTE/PR-BG)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

QRKuFM2opXHFAl+KrIiaDw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Israel Temprano Fariña

Asinado

30/12/2025 18:56:25

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/QRKuFM2opXHFAl+2BKrIiaDw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Secretaria: María Isabel Fernández Pérez (coordinadora suplente grupo de investigación REACT/PC-DR)

Suplentes:

Presidente: Alberto García Fernández (Invest. CICA/PR-BG)

Vocal: Aurora Rodríguez Rodríguez (Invest. CICA/PR-RC)

Secretario: Jonathan Quinson (Invest. CICA/PR-RC)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QRKuFM2opXHFAl+KrIiaDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Israel Temprano Fariña	Asinado	30/12/2025 18:56:25
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QRKuFM2opXHFAl+2BKrIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 29 de diciembre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Israel Temprano Fariña

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QRKuFM2opXHFAl+KrIiaDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Israel Temprano Fariña	Asinado	30/12/2025 18:56:25
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QRKuFM2opXHFAl+2BKrIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La persona contratada llevará a cabo actividades de investigación dentro del Grupo LISTE (integrado en el Grupo de Investigación Reactividad Química y Fotorreactividad – REACT! de la Universidade da Coruña).

El objetivo del contrato es el estudio de cristales oxífilos nanoporosos para mejorar la absorción de O₂ en baterías de litio-aire, con el propósito de mitigar el fenómeno de “asfixia”, uno de los principales factores limitantes de esta tecnología. Para ello, se seleccionarán compuestos candidatos (como porfirinas y ftalocianinas) mediante técnicas de química computacional y machine learning, tras lo cual se fabricarán baterías de litio-aire incorporando dichos materiales. El rendimiento electroquímico se evaluará mediante ensayos de ciclado y se realizarán diversos análisis post-mortem del electrolito y del electrodo de aire (SEM, EDS, XPS, DRX, TGA, RMN, IR, Raman, entre otros).

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es indefinido aunque la financiación actual solo cubre hasta el 31 de marzo de 2029.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- * Expediente académico del Grado en Química, Nanociencia, Ingeniería de Materiales o titulaciones afines: hasta un máximo de 10 puntos (en escala estándar 5-10).
- * Expediente académico del Máster en Química, Nanociencia o titulaciones afines: hasta un máximo de 10 puntos (en escala estándar 5-10).
- * Trabajo de Fin de Máster relacionado con las líneas del proyecto (baterías, caracterización de materiales, cálculos computacionales, etc.): hasta un máximo de 15 puntos, en función de la calificación obtenida.
- * Conocimientos en técnicas experimentales y teóricas utilizables en el proyecto (SEM, EDS, XPS, DRX, TGA, RMN, IR, Raman, cálculos DFT o post-HF, machine learning): hasta un máximo de 20 puntos, a razón de 2 puntos por cada técnica acreditada.
- * Estancias de investigación relacionadas con la temática del proyecto en centros nacionales o internacionales, con duración mínima de dos semanas: 2 puntos por estancia, hasta un máximo de 10 puntos.
- * Experiencia en diseminación y divulgación científica: comunicaciones en congresos y participación u organización de actividades de divulgación, hasta un máximo de 10 puntos (2 puntos por comunicación y 1 punto por actividad).
- * Entrevista personal, para candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 55 puntos en los apartados previos, en la que se valorará la motivación y el interés por las líneas de investigación del Grupo LISTE: hasta un máximo de 25 puntos.

Para integrar la lista de espera será necesaria una puntuación mínima de 50 puntos, sin computar la puntuación obtenida en la entrevista.

Los méritos alegados por las personas participantes deberán acreditarse documentalmente y deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QRKuFM2opXHFAl+KrIiaDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Israel Temprano Fariña	Asinado	30/12/2025 18:56:25
Observación		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QRKuFM2opXHFAl+KrIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



NOTAS:

- * Presentar el currículum vitae en el mismo orden y con idénticos apartados que los reflejados en los criterios de selección. Los CV presentados en formato distinto al indicado podrán no ser valorados.
- * En la formación es imprescindible indicar el número de horas (en caso de no indicarse no se valorará).
- * Además de presentar la documentación indicada al pie de este documento, es necesario aportar documentos acreditativos de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf (los méritos no justificados documentalmente podrán no ser valorados).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	QRKuFM2opXHFAl+KrIiaDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Israel Temprano Fariña	Asinado	30/12/2025 18:56:25
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QRKuFM2opXHFAl+2BKrIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

